REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ
DAEM
GGV/FGR/JPET/APVL/eitm

(Autoriza Caja Chica)

SANTA CRUZ, 10 de Octubre de 2018.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 2975 de fecha 13-07-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

2.- Visto el ordinario N° 141 y autorizado por el Director del DAEM.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar adquisiciones de materiales necesarios para el adecuado funcionamiento escolar de la Escuela La Lajuela, es que se requiere tercera cuota de caja chica, con cargo a Subvención Escolar Preferencial, por un monto de $165.876. (Ciento sesenta y cinco mil ochocientos setenta y seis).

DECRETO EXENTO N° 3347

01. GÍRESE al Sr. **Francisco Ortiz Contreras,** R.U.T. N° la suma de **$165.876.-** (Ciento sesenta y cinco mil ochocientos setenta y seis), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-

02. RÍNDASE antes del 15 de Noviembre 2018.

03. CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.03.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente.- con cargo Ley SEP

04. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

05. Por orden del Señor del Alcalde,

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
SECRETARIO

FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Munidipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.C.:

- Alcaldía (1)
- Interesado (1)
- DAEM (2)
- Transparencia (1)
- Control (1)